# INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL

# **ARCHIVO**

SECRETARIA GENERAL

| REPUBLICA DE CHILE   |  |  |  |  |  |
|----------------------|--|--|--|--|--|
| PRESIDENCIA          |  |  |  |  |  |
| REGISTRO Y ARCHIVO   |  |  |  |  |  |
| NR. 92/3/42          |  |  |  |  |  |
| A:                   |  |  |  |  |  |
|                      |  |  |  |  |  |
| P.A.A. R.C.A. F.W.M. |  |  |  |  |  |
| C.B.E. M.L.P. P.V.S. |  |  |  |  |  |
| M.T.O. EDEC J.R.A.   |  |  |  |  |  |
| M.Z.C.               |  |  |  |  |  |

ORD.: S.G.Nº 120 49-91-5

ANT.: Su Oficio GAB. PRES (0) N° 91/4556 , de 1991.

MAT.: Informa sobre presentación de don (ña) ROSA ARCADIA

DELGADO ARAYA.

SANTIAGO, 12 4 ENE 1992

DE : SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL.

A : SEÑOR JEFE GABINETE PRESIDENCIAL.

De conformidad a lo requerido en su Oficio individualizado en Antecedente, y por instrucciones del señor Director, remito a usted copia de la respuesta dada por este Instituto, a la presentación que elevara ante S.E. el Presidente de la República, el (la) recurrente indica do (a) en la suma.

Saluda atentamente a usted,



Incl.: - Copia de carta respuesta

- Devuelve antecedentes ( 3 fjs.)

### DISTRIBUCION:

- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial.

- Archivo Secretaría General.

qva. 21.01.92

PALACIO DE LA MONEDA

M 2 7 ENE 92 M

RECEPCION

DE DOCUMENTOS

# INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL

#### SECRETARIA GENERAL

| CARTA | S.G. | M. |  |
|-------|------|----|--|
|       |      |    |  |

SANTIAGO,

24 ENE 1992

SEÑORA ROSA ARCADIA DELGADO ARAYA CALLE ARAUS Nº51, BELLOTO CENTRO QUILPUE

De mi consideración:

El Jefe de Gabinete Presidencial ha remitido a este Instituto para su atención y respuesta directa la presentación que Ud. elevara ante S.E. el Presidente de la República, en la que solicita pensión para Ud. y para - su hijo, don Manuel Araya Delgado.

Sobre el particular, y de acuerdo a lo informado por nuestra Oficina Pensiones ex Servicio - de Seguro Social, comunico a Ud. que mediante Resolución Nº 340.094, de 8 de enero de 1992, se le concedió pensión asis - tencial de vejez según el artículo 27 de la Ley 15.386 y D.L. 3.360, de 1980, a contar del 1º de julio de 1990, por un monto de \$21.999,41.-

Copia de la liquidación y cheque con pago acumulado de \$446.354.- por el período lº de julio - de 1990 al 31 de enero de 1992, fueron despachados a nuestra - Agencia Local Viña del Mar, en Guía Nº396.

Finalmente, respecto a su con**e**ulta sobre la posibilidad de otorgarle pensión a su hijo Manuel Araya, con esta fecha estamos solicitando informe a nuestra - Sección respectiva, el que le será comunicado en su oportunidad.

Saluda atentamente a Ud.,

SECRETARIA GENERAL

I.N.P.

c.c. Agencia Local Viña del Mar Sr. Jefe de Gabinete Presidencial Sr. Jefe de Gabinete del sr. Ministro del Trabajo y Previsión Social

ava. 21.01.92

### BELLOTO, Octubre de 1991.-

Excemo. Señor. Pre-sidente de la República. Dn. Patricio Aylwin Azócar. Palacio de la Moneda. SÁNTIAGO.

Su Excelencia:

Me he tomado la libertad de dirigirle la presente, para que Ud. tenga la amabilidad, de ordenar a quién corresponda, se acoja mi solicitud de atención, de Jubilación por Vejez, en base a las imposiciones, que registro en el X I.N.P. Ex-S.S.S. y una Pensión para mi hijo, que es un Inválido, desde su nacimiento y quien cuen ta con 56 años de edad y al que nunca he logrado, que se le atendiese, a pesar de los diagnósticos médicos, que uno de los cuales le adjunto en Fotocopia.

Rogândole disculpe mi atrevimiento, al molestarle, con mi problema, pero si lo he hecho, más que nada es por lograr una atención, para mi hijo, que no se puede valer por si sólo, ya que es SORDOMUDO y Equizofrênico y como yo ya tengo más de 70 años, al desaparecer el quedará en un total desamparo...

ES GRACIA,

PAROSA ARCADIA DELGADO ARAYA.
Calle ARAUS No. 51.

Belloto Centro. Quilpué.

REPUBLICA DE CHILE PRESIDENCIA REGISTRO Y ARCHIVO 122772 911 NR. 3 1 OCT 91 A: F.W.M. R.C.A. P.A.A. M.L.P. C.B.E. J.R.A EDEC M T.O. 165 M.Z.C.

K

ROSA ARCADIA DELGADO ARAYA, C.L. Nacional No. 2.613.282-7, nacida el 14 de Marzo de 1918, domiciliada eh Calle Araus No. 51, de Belloto Centro, Comuna de Quilpue, respetuo samente expone y solicita:

- 1.- Me inscribi en el Servicio de Seguro Social, en el Año 1933, en la ciudad de Tocopilla, como ROSA DELGADO MOLINA, dicha Libreta una empleadora que tuve, no me la devolvió aduciendo que se le había extraviado.-
- 2.- Posteriormente me traslade a Valparaiso, donde efectue una rectificación de mi nombre, en la parte de los apellidos ya que existía un error; al mismo tiempo me inscribí nuevamente en el S.S.S., pero cometí, el error de no indicar que anteriormente me había inscrito en Tocopilla y en esta ocasión se me asignó el No.31.849.015, como Inscripción y con Póliza No. 1.243.444.-Año 1946.-
- 3. En el mes de Julio, de 1935, tuve un hijo, el que nació, con deficiencias y en su primer año de edad, sufrio una Meningitis, quedando SORDOMUDO y con deficiencias mentales, las que comunmente le producen agresividad y ha sido declarada su enfermedad como irrecuperable, pero a pesar del Diagnóstico médico, que adjunto, no he logrado, que se le asigne una pensión.
- 4. Debido a su estado de salud, me ha sido imposible, dedicar me atrabajar en forma permanente, solamente lo he hecho en formas esporadicas, logrando a la fecha reunir solamente, 316,3 Semanas de Imposiciones, según documento expedido por el S.S.S. en el que me indica que estas son insuficien tes para obtener pensión, ya que no se considera mi Inscripción del Año 1933, con lo que de conformidad a la Ley 15.386, por mi edad tendría derecho a una Pensión.
- 5.- En el transcurso de este año, para ser más, exasta, con fecha 15 del mes de Junio, debido a mi edad y a la mala alimenta\_ción y a la preocupación del estado de salud, de mi hijo que ya tiene 56 años de edad; sufri una caida, en la que med quebre la Nariz, fui llevada al hospital y hoy men encuentro, sin poder valerme y sin tener como sussistir al igual que mi hijo.-

Enestas circunstancias, SOLICITO: Que mediante los documentos que adjunto, con los que certifico, lo anteriormente dicho, se me otorgue una Pensión, en base a mis imposiciones y una Pensión Asistencial o de Gracia, para mi hijo; ya que al fallecer yo, mi hijo quedará en un total desampara y sin poder valer se, por si solo...

Esperando que mis petíciones, en cuentren una buena acogida y sean proveídas favorablementd, les saludo atentamente y pido a Dios, que les ilumine y desde ya les agradezco, lo que determinen, sobre mi angustioso caso.

1. F. S.

eguro Social VEJEZ 27 de JULIO

de 1990

Resolucion#:

340094/174

Auencia: 320 VALPARAISO #Gf: 01 #Ref: 543

#Guia:

S : Lo informado por el Departamento de Prestaciones y sus antecedentes, lo uesto en las Leyes Nos. 10.333 y 15.386; en el D.F.L. No. 278 de 1960, en el No. 49 de 1973, las facultades delegadas en el suscrito.

RESUELVO

#POLIZA:

1243444

> ha lugar a la solicitud de

NSION DE VEJEZ

ESENTADA POR

n(a): DELGADO ARAYA ROSA ARCADIA

#INSC: 31849015000000-s

otivo: (807)

POR CUANTO NO CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LETRA B) DEL ART. 37 DE LA LEY 10.383 Y ART. 10 DEL D.L. 2.448 DEL 09/02/79, QUE LE EXIGEN REU-

NIR 520 SEMANAS DE IMPOSICIONES.

EN SU CUENTA REGISTRA SOLO 316,3 SEMANAS.

TAMPOCO LE ASISTE DERECHO A PENSION ASISTENCIAL

SEGUN ART. 27 LEY 15.386. INSCRITO DESPUES DE 1937

aguese, por una sola vez, al (los) beneficiario(s) la Indemnizacion por Anos : Servicio ascendente a : \$ 50

ptivo: ( 002) POR TENER MAS DE 60 AÑOS DE EDAD.

segurado(a): DELGADO ARAYA ROSA ARCADIA

neficiario:

C/I: 2613282¬7

IIQUESE A : DEPTO.DE PRESTACIONES Y

50

\_ A PAGAR

ICIOS, INTERESADO

CARLDS BOS ROSA CARGO: JEE TPTO. PRESTACIONES

#INSC: 3184901500000-S

DELEGACION DE FACULTADES RESOLUCION N 177 DE 1984

APROBO: FILOMENA MORALES MORALES